

Cavillo 3

In las dhas Capitulares el H. Ayuntamiento. de esta villa
de Almaraz en veinte y dos de febrero de mil ochocien
tos diez y nueve para Cavillo ordinario de Tercera
de la dha villa, D. Juan de Alvalche y Lopez de Navas Al. de
esta villa, D. Pedro Vivanco Casa, D. Juan Torz
Granados y Pardey, y D. Juan vivanco Lardin Reg. per
petuo de ho Ayuntamiento. D. Antonio Pardey Diputado
del comun de vecing de ha villa, y D. Lorenzo Fern
de Caceres Penonero de publico, y suerto Informa
de lomep. Tunt. y regim. to tratam. y acordaron
lo siguiente

In late Ayuntamiento de ha parentado D. Juan
Antonio Lardin Surodo Sen. de este Ayuntamiento.
nombrado en Cavillo el dia diez y nueve el conde
mediante a haver reuado este dextimo a D.
Alfonso vivanco Fern per lo junto motivo
que hiso presente, a quier en fuerza a haver
acceptada, y jurada el D. Antonio Lardin dho
nombram. to de ha la posesion en el lugar
correspondiente a su calidad de rompana vien
y fabrica su comitido

En late dhas represente D. Thomas Pardey
Lardin Reg. per perpetuo de este Ayuntamiento.
No habiendo otra cosa que tratar en esta Cavillo
de Concluye. y firman lo Senory conurrentes
de que es el Err. no doy fe.

Man. de Alvalche Pedro Vivanco
y Lopez de Navas Capay

Juan Torz Juan de Alvalche
Granados y Pardey Thomas de Pardey

Antonio Pardey Lorenzo Fernandez
Juan Antonio Lardin de Caceres

Antonio Ramon
Granados y Pardey

